## STALLAERT S.A.

Manuel de Luzarraga 211 y Panamá Edificio CETIC piso 6 oficina 601 Teléfono: 6000884

Guayaquil, 28 de Noviembre de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Por medio de la presente, yo, JUDITH MARÍA ANTÓN IZA, con C.I. 0902618743, Representante Legal de la compañía STALLAERT S.A. con número de RUC 0991103791001 y de expediente 58955, autorizo al Sr. JORGE ADOLFO GÓMEZ LEÓN con número de C.I. 0922471487, para que realice todos los trámites respectivos para la presentación del Formulario de Actualización de Datos y de la Solicitud de la Clave de Acceso al portal web de la Superintendencia de Compañías de la empresa.

Atentamente,

Judith Anton Iza Representante Legal

Representante Lega C.I. 0902618743

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA. En ésta fecha, conforme lo prescribe el numeral tercero del artículo dieciocho de la Ley notarial vigente. DOY FE: Que la firma y rúbrica estampada en este documento corresponde a: JUDITH MARÍA ANTÓN IZA, Gerente General de la compañía STALLAERT S.A., portador de la cédula ciudadanía número 090261874-3, quedando en mi archivo copia igual. Guayaquil, veintiocho de noviembre del dos mil doce. SS

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEE

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANTON WADEH APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE IZA JUDITH

CUGAR Y FECHA DE EMPEDICIÓN
GUAYAQUEL 2009-03-31

FECHA DE EDPIRACIÓN 2821-03-31

IDECU0902618743<<<<<<<< 430529F210331ECU<<<<<<<< ANTON<!ZA<<JUDITH<MARIA<<<<<<



0902618743 CÉDULA

CONSEIG MACIONAL FECTORAL CENTIFICATO DE VOTAGIÓN REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

131-0002 NÚMERO

ANTONIES JUDITH MARIA

GUAYAR

PROVINCIA

**QUAYACUIL** CANTON

mandage atan'o Alico R) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA \_ CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS** LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESIÓN ES UDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GOMEZ VIDAL JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LEÓN PAREJA PRESCILA CYNTHIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL

2008-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-22
LORP. REG. CIVIL DE GUAYACUEL

F3333313122



FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0922471487<<<<<<<< 900710M201022ECU<<<<<<<< GOMEZ<LEON< JORGE<ADOLFO<<<<<





REPÚBLICADEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

335-0126 NÚMERO

0922471487 CÉDULA

**GOMEZ LEON JORGE ADOLFO** 

QUAYAS

**GUAYAQUE** 

PROVINCIA XXIIIIAA PARROQUIA CANTÓN X III ATTOCK

Detter 9. P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



## PHD Desarrollo Profesional y Humano S.A.

Guayaguil, 27 de Noviembre de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Yo, PABLO CÉSAR MONTESDEOCA HERRERA, con número de C.1. 0909739575, Representante Legal de PHD Desarrollo Profesional y Humano S.A. con número de RUC 0992515120001 y de expediente 127277 cedo un espacio de la oficina, ubicada en Manuel de Luzarraga 211 y Panamá, Edificio CETIC, piso 6, oficina 601 a las siguientes compañías para que puedan ejercer su actividad económica:

- **BUFETI S.A.** con número de RUC 0991143688001 y de expediente 59481.
- CONMISTION S.A. con número de RUC 0992503661001 y de expediente 126421.
- CONSTRUWAY S.A. con número de RUC 0992477121001 y de expediente 124521.
- DECADRO S.A. con número de RUC 0991285326001 y de expediente 70012.
- DOSTOL S.A. con número de RUC 0991284923001 y de expediente 69955.
- DOURDAN S.A. con número de RUC 0992430427001 y de expediente 121106.
- ERFATSY S.A. con número de RUC 0992290056001 y de expediente 111158.
- EXICAR S.A. con número de RUC 0991087834001 y de expediente 58329.
- FAYSALO S.A. con número de RUC 0992746017001 y de expediente 143867.
- INMOBILIARIA PRAGA IMPRAGA S.A. con número de RUC 0990528160001 y de expediente 24539.
- KUSENTOV S.A. con número de RUC 0992745827001 y de expediente 143894.
- LISTONSA S.A. con número de RUC 0992170050001 y de expediente 104792.
- MATTERSCORP S.A. con número de RUC 0992420146001 y de expediente 120324.
- NIBASOLSA S.A. con número de RUC 0992632461001 y de expediente 135186.
- OBRADOVIC S.A. con número de RUC 0992720190001 y de expediente 140373.
- PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A. con número de RUC 0992578734001 y de expediente 131811.
- PREDIAL CAPITÁN NÁJERA S.A. con número de RUC 0990085625001 y de expediente 20403.
- PROMUSVENTO S.A. con número de RUC 0992477156001 y de expediente 124522.
- RIDLEYCORP S.A. con número de RUC 0992425253001 y de expediente 120736.
- ROGELMY S.A. con número de RUC 0992289457001 y de expediente 111155.
- STALLAERT S.A. con número de RUC 0991103791001 y de expediente 58955.

TENOUS S.A. con número de RUC 0992743468001 y de expediente 143865.

Pablo César Montesdeota Nerre Representante Legal

C.I. 0909739575

Atentamente





## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de noviembre del año 2011, comprecenta la celebración del presente contrato, por una parte, el señor Pablo César Montestegoa Herrera, por sus propios derechos, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad en Guayaquil, con Cédula de Ciudadanía # 0909739575 y a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará como el "ARRENDADOR"; y, por otra parte, el señor Pablo César Montesdeoca Herrera, en su calidad de Gerente General y por tanto, representante legal de la Compañía PHD DESARROLLO PROFESIONAL Y HUMANO S.A. con número de RUC # 0992515120001, a quien en adelante y para los mismos efectos del presente contrato se le denominará como la "ARRENDATARIA"; quienes expresan su voluntad libre y voluntariamente por sus propios derechos y por los que se representa, en celebrar el presente Contrato de Arrendamiento al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El "ARRENDADOR", es propietario del inmueble No. 601, sin amobiar, situado en el sexto piso del edificio CETIC ubicado en Galle Gral. Manuel de Luzarraga No.211 y Panamá en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. El inmueble se halla en buen estado, y las instalaciones eléctricas funcionan plenamente: El destino exclusivo del inmueble objeto de este contrato, es para oficina. La ARRENDADORA, en forma expresa deja aclarado que, se compromete a efectuar los respectivos arreglos del inmueble antes de la entrega del mismo, y a entera satisfacción de la "ARRENDATARIA".

SEGUNDA: PLAZO: - Conforme a lo estipulado en la Ley de Inquilinato, el plazo de duración del presente Contrato será de DOS (2) años, contados a partir de la suscripción del mismo, pudiendo ser prorrogado por las partes automáticamente, en caso de que no se haya comunicado por escritos con TRES (3) meses de anticipación, al vencimiento del plazo, la intención de terminar el Contrato. El Contrato, de esta forma, se entenderá prorrogado por un plazo igual.

TERCERA: CANON DE ARRENDAMIENTO.- El canon de arrendamiento pactado de mutuo acuerdo entre el "Arrendador" y "Arrendataria", es de US\$600 (seiscientos dólares americanos) mensuales, los cuales serán cancelados durante los DIEZ (10) primeros días de cada mes. Además del canon de arrendamiento acordado, la "ARRENDATARIA" se compromete a cancelar las correspondientes cuotas de Condominio ordinarias y extraordinarias, y todos los valores por su consumo de agua potable y Juz eléctrica. En cuanto al pago de las cuotas de Condominio, la "ARRENDATARIA" se compromete a pagar los montos adicionales y los ajustes que se realicen por este concepto.

Cada año, la "ARRENDADORA" está facultada para realizar un ajuste del Canon de arrendamiento, el mismo que no podrá ser mayor al porcentaje de la inflación apreción.

Señor ing.

PABLO CÉSAR MONTESDEOCA HERRERA

Ciudad.-

## De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que PHD DESARROLLO PROFESIONAL Y HUMANO S.A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como Gerente General por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía PHD DESARROLLO PROFESIONAL Y HUMANO S.A., se constituyó el 10 de mayo del 2007, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Junio de 2007.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS MONTESIZEOCA HERRERA

Secretario AD-HOC de la Junta

Razón: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía PHD DESARROLLO PROFESIONAL Y HUMANO S.A.

Guayaquil, 9 de noviembre de 2012

PABLO CESAR MONTESDEOCA HERRERA

Gerente General C.C. # 090973957-5

Nacionalidad Ecuatoriana

26 DIC 2012

Merces (alderen



REPUBLICA DEL ECUADOR DEFUGLICA DEL ECUADON DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDILIACIÓN



CÉDULA DE **CEUDADANÍA** 



APELLIDOS Y NOMBRES MONTESDECCA HERRERA
PABLO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUE BOLIVAR /SAMENTO 1974-04-30







INSTRUCCIÓN SUPERIOR

Profesión ING.CC.EMPRESARIALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTESDEOCA DUERAS JOSE JAVER APELLIDOS Y HOMBRES DE LA MADRE HERRERA SANTOS BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUEL 2009-06-29 PECHA DE EXPERACIÓN

2021-06-29 COM. REG. CHYS. SE GLASFAQUE. FIRMA DEL DIRECTOR

PIRMA DEL GIORIERNO

IDECU0909739575<<<<<<<< 740430N210629ECU<<<<<<<< MONTESDEOCA<HERRERA<<PABLO<CES



REPUBLICA DE ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL OBINTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 67/05/2011

085-0246 NÚMERO

0909739575 CÉDULA

MONTEBOBOCA HERRERA PABLO

CESAR CHAYAS

PROVINCIA

